



**IPSFA**  
INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-13/2012

28 DE MARZO DE 2012.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintiocho de marzo de dos mil doce.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-12/2012 DE FECHA 21MAR012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe definitivo de Auditoría Externa Financiera y Fiscal período 2011, a cargo de Murcia & Murcia.
  - B.- Solicitud nombramiento de personal ejecutivo.
  - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

**II.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del veintiocho de marzo de dos mil doce.

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-12/2012 DE FECHA 21MAR012.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-12/012 de fecha 21 de marzo de 2012.

**IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Informe definitivo de Auditoría Externa Financiera y Fiscal período 2011, a cargo de Murcia & Murcia.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 literal 1) de la Ley del IPSFA, los Licenciados Luis Alonso Murcia y Aida Ramos, Director Presidente y Encargada de Auditoría respectivamente de la firma Murcia & Murcia, S.A. de C.V., Auditores y Consultores, presentarían la Carta de Gerencia de Auditoría Externa y Fiscal del Cuarto Trimestre de 2011, así como el informe anual correspondiente.

El Licenciado Murcia inició su presentación expresando que la Auditoría practicada fue realizada de acuerdo a normas Internacionales (NIAS) y Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se mencionó que el último informe trimestral de Auditoría Externa corresponde a la revisión del período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011, en el que las áreas examinadas fueron principalmente las siguientes: Inversiones en Bienes de Uso, Endeudamiento Externo, Reservas, Gastos e Ingresos de Gestión, Ejecución Presupuestaria y Cierre de Auditoría; además, se dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría externa. Como resultado, se determinó que las condiciones señaladas han sido superadas.

Con base en lo anterior, a criterio de Murcia & Murcia, S.A. de C.V, la evidencia obtenida a lo largo de la auditoría practicada a los Estados Financieros del IPSFA de 2011, es suficiente y proporciona una Opinión Limpia de la firma, acerca de la razonabilidad de las cifras reflejadas en éstos.

En relación a la Auditoría Fiscal de 2011, el Licenciado Murcia, manifestó que el examen fue efectuado de acuerdo a las Normas Internacionales y Normas de Auditoría del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En el período comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011, el trabajo realizado consistió en emitir la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias; al respecto se efectuó revisión de los siguientes aspectos: IVA, Impuesto de Pago a Cuenta, Retenciones, Percepciones y/o Anticipo a Cuenta de IVA, y Contribución Especial al Turismo (CET), Retenciones de Impuesto sobre la Renta a Empleados Permanentes y sin Dependencia Laboral y el seguimiento a la auditoría anterior.

Como resultado de la revisión, no se identificaron aspectos reportables en el cuarto trimestre y en lo que se refiere al seguimiento de la Auditoría anterior, se verificó que la administración dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas. Por lo que el dictamen fiscal de Murcia & Murcia, S.A. de C.V., en su calidad de auditores fiscales, expresa que el IPSFA cumplió en todos los aspectos significativos e importantes con las obligaciones tributarias establecidas en la normativa legal vigente, por el ejercicio impositivo que terminó el 31 de diciembre de 2011.

Las Cartas de Gerencia del cuarto trimestre de 2011, así como los dictámenes independientes relacionados a las Auditorías Externa Financiera y Fiscal, aparecen como Anexo “A” a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo dio por recibido los respectivos informes de Auditoría Externa Financiera y Fiscal de Murcia & Murcia, S.A. de C.V. y encomendó a la Gerencia General, los demás aspectos legales correspondientes.

### B.- Solicitud nombramiento de personal ejecutivo.

El señor Gerente General, expuso al Honorable Consejo Directivo, que en razón de la dinámica de los proyectos que impulsa el IPSFA, se han revisado las competencias necesarias en los puestos gerenciales para dirigir y obtener los resultados de los mismos. Explicó que a medida avanzan los proyectos es necesario determinadas habilidades gerenciales, razón por la cual se hace necesario suceder a los titulares de la Gerencia Administrativa y Gerencia de Inversiones.

Por lo anterior y fundamentado en el Art. 12 literal f, y Art. 15 literal e) de la Ley del IPSFA, el señor Gerente General planteó como propuesta que a nivel interno se cuenta con personal que reúne los requisitos y perfiles requeridos. Para el cargo de Gerente Administrativo, su propuesta es el Ingeniero Industrial Juan Pablo Tóchez Paz, actual Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien cuenta con siete años de experiencia en este Instituto, adicional a cinco años de experiencia laboral en la empresa privada.

Para el cargo de Gerente de Inversiones propone al señor Cnel. Lic. y MEE Francisco Rivas Ramos, profesional graduado en Ciencias Políticas, con experiencia en la empresa privada y Fuerza Armada de El Salvador, quien ingresó al IPSFA en enero del 2010, y actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Análisis de Inversiones.

Continúo su exposición presentando los requisitos exigidos para ambos cargos y hoja curricular resumida.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se cancele el nombramiento de los señores Ing. Gustavo Manuel Cordero, como Gerente Administrativo y Lic. Roberto Filander Rivas, como Gerente de Inversiones al 31 de marzo de 2012.
- 2.- Que se nombre como Gerente Administrativo al Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, asignándole el salario mensual de \$2,611.00 por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Que se nombre como Gerente de Inversiones, al señor Cnel. Y Lic. Francisco Rivas Ramos, asignando el salario mensual de \$2,611.00, por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012.
- 4.- Nombrar al señor Cnel. Y Lic. Francisco Rivas Ramos, como Secretario del Comité de Inversiones y Co-firmante de Documentos Contractuales de Inversiones en el Extranjero.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 83

- 1.- Cancelar el nombramiento de los señores Ing. Gustavo Manuel Cordero, como Gerente Administrativo y Lic. Roberto Filander Rivas, como Gerente de Inversiones al 31 de marzo de 2012.
- 2.- Nombrar como Gerente Administrativo al Ing. Juan Pablo Tóchez Paz, asignándole el salario mensual de \$2,611.00 por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Nombrar como Gerente de Inversiones, al señor Cnel. Y Lic. Francisco Rivas Ramos, asignando el salario mensual de \$2,611.00, por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012.
- 4.- Nombrar al señor Cnel. Y Lic. Francisco Rivas Ramos, como Secretario del Comité de Inversiones y Co-firmante de Documentos Contractuales de Inversiones en el Extranjero.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones

a.- Recursos de Apelación a Resolución de Gerencia General.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones quien manifestó que de conformidad a los Artículos 36, 127 de la Ley del IPSFA y 98 del Reglamento de la misma y en atención a su misma normativa se ha interpuesto el siguiente Recurso de Apelación contra las Resoluciones de Gerencia General que deniega la Pensión de Sobrevivientes, por no llenar los requisitos legales de conformidad a la Ley del Instituto, de acuerdo al detalle siguiente:

- Recurso de Apelación contra Resolución de Gerencia General No.8108-2011 de fecha 28NOV011, causada por el fallecimiento del señor [REDACTED]
- Recurso de Apelación contra Resolución de Gerencia General No.8542-2012 de fecha 29FEB012, causada por el fallecimiento del señor Cabo [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 84

Admitir los Recursos de Apelación, por estar dentro del término de Ley interpuestos en los casos de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor [REDACTED], Resolución No. 8108-2011 de fecha 28NOV011.
- Señor Cabo [REDACTED], Resolución No. 8542-2012 de fecha 29FEB012.

Para el presente caso abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notifíquese lo resuelto.

b.- Ratificación Recurso de Apelación a Resolución de Gerencia General.

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones quien

manifestó que traía a consideración el siguiente Recurso de Apelación:

Que en Resolución de Gerencia General No. 7608-2011 de fecha 08AGO011 se resolvió denegar la Pensión de Sobrevivientes, generada por el fallecimiento del señor Soldado [REDACTED] quien falleció a causa de Shock Séptico, Bronconeumonía Bilateral, Hipoplasia Medular Severa, Neutropenico Febril, reportando 3 años de cotizaciones y por no cumplir con los requisitos legales correspondientes, de acuerdo al Art. 36 de la Ley del IPSFA, que por Resolución de Consejo Directivo No. 317 contenida en el Acta de la Sesión CD-43/2011 de fecha 15NOV011, se admite el Recurso de Apelación solicitado por la señora [REDACTED], por lo que luego de notificar el mismo se abrió a prueba por el término de ley, habiendo presentado carta explicativa sobre el fallecimiento de su hijo.

El Consejo Directivo luego de analizar el expediente y la prueba documental aportada del expediente, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 85

En virtud de no haber más pruebas presentadas, declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado, ratificándose en todas sus partes la Resolución de Gerencia General No. 7608-2011 de fecha 08AGO011, generada por el fallecimiento del señor Soldado José Félix García Bonilla.

c.- Solicitud de ayuda económica adicional del 20% al monto de la pensión del señor [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien trajo a consideración del Consejo Directivo, el caso especial del Soldado [REDACTED], quien por recomendación de la Comisión Técnica de Invalidez, debido a su invalidez permanente, tiene necesidad justificada del cuidado constante de otra persona, por lo que es procedente otorgar la asignación a que alude el Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomendó con base al Art. 20, párrafo segundo de la Ley del IPSFA, se autorice el pago adicional del 20% de la pensión, al señor Soldado Luis Antonio Flores Vásquez.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 86

Autorizar de conformidad al Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA, el pago adicional del 20% de la pensión, al señor Soldado [REDACTED] en virtud que a juicio de la Comisión Técnica de Invalidez se recomienda la necesidad plena justificada del cuidado constante por tercera persona.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

#### 1.- Beneficios.

##### a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, seis solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$121,816.76, conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las seis solicitudes de primera hipoteca y se deniegue una, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### 1) Primeras Hipotecas.

##### a) Afiliados en situación activa

#### (1) RESOLUCIÓN No. 87

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$45,000.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8.50% anual sobre saldos.
DESTINO:	Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$392.98 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Ciudad Versalles I Etapa, Villa Paris, Polígono 1, Casa No. 18 y 19, San Juan Opico, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 88

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Subsargento Administrativo [REDACTED], de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,200.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Adquisición de vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$105.93 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Altavista, Polígono D, Pasaje 3 Norte, Casa No. 27, Ilopango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Fondo Social para la Vivienda, quede totalmente cancelado.

(3) RESOLUCIÓN No. 89

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Técnico Administrativo [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$20,616.76  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$179.92 cada una, que servirán para amortizar capital e



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización El Carmen No. 2, Pasaje A, Polígono A, Casa No. 10, Soyapango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 90

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico de 1ª Clase [REDACTED] de alta en la Fuerza Aérea Salvadoreña, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,500.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.84 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Final Calle La Vega, Pasaje la Bolsa, Lote sin número, Rosario de Mora, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 91

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Auxiliar de Laboratorio [REDACTED] de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,500.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.59 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Barrio La Cruz, 7ª  
Calle Oriente, Casa No. 42,  
Santa Catarina Masahuat  
Sonsonate.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados

(1) RESOLUCIÓN No. 92

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00

PLAZO: 15 años.

INTERES: 8.50% anual sobre saldos.

DESTINO: Mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$160.80 cada una, que servirán para amortizar capital e interés y prima de seguro.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Santa Anita, Calle a Colonia Santa Anita, Lote sin número, Mercedes Umaña, Usulután.

OBSERVACIONES: Por la edad, el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la Ley del IPSFA, previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

b) Empleados IPSFA

(1) RESOLUCIÓN No. 93

Denegar la solicitud de Préstamo Hipotecario interpuesta por el señor [REDACTED] [REDACTED], Auxiliar de Mantenimiento del IPSFA, por encontrarse ubicado el inmueble en zona vulnerable a deslizamientos.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la



disponibilidad del Instituto.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves doce de abril de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe avance Proyecto Cementerio.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

**IX - CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN  
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA  
Presidente

CNEL. MAN.  
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ  
Director

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.  
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES  
Director

TTE. DE NAVIO  
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO  
Director

LIC.  
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

"A": Las Cartas de Gerencia del cuarto trimestre de 2011, así como los dictámenes independientes relacionados a las Auditorías Externa Financiera y Fiscal

"B": Préstamos hipotecarios.

VERSION PUBLICA



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

ANEXO : "A"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA FUERZA ARMADA  
(IPSFA)

CARTA DE GERENCIA  
DE AUDITORIA EXTERNA  
(DEFINITIVA)

POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2011





MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

Honorables  
Miembros del Consejo Directivo del  
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)  
Presente.

En la ejecución de nuestra auditoría a los Estados Financieros del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, por el ejercicio contable que terminará el 31 de Diciembre de 2011 y con el propósito de expresar una opinión independiente sobre los mismos, hemos realizado la revisión interina por el periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011**; siendo las áreas examinadas las que se mencionan a continuación:

**A. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

- I. Revisión de Inversiones en Bienes de Uso
- II. Revisión de Endeudamiento Externo
- III. Revisión de Reservas
- IV. Revisión de Gastos de Gestión
- V. Revisión de Ingresos de Gestión
- VI. Revisión de la Ejecución Presupuestaria
- VII. Revisión de Cierre de Auditoría

**B. SEGUIMIENTO A CARTAS DE GERENCIA**

Realizamos un seguimiento a las observaciones reportadas en nuestras Cartas de Gerencia por los periodos comprendidos del 01 de Enero al 31 de Marzo y del 01 Abril al 30 de Junio de 2011; determinando que de las cinco condiciones reportadas, todas han sido superadas y del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre no hubieron observaciones por superar. (**Ver Cedula de Seguimiento a Carta de Gerencia**).

**C. RESULTADOS DE AUDITORIA**

**Condiciones Reportables:**

1. Saldos no Conciliados Según registros Contables y Libro de Bancos - *Superada*
2. Diferencias de Existencias Institucionales entre Estados Financieros y Reportes Auxiliares.- *Superada*

Este informe es únicamente para conocimiento del Consejo Directivo y de la Gerencia General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

San Salvador, 27 de Febrero de 2012.

  
MURCIA & MURCIA S. A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES

Registro 1306

Lic. Luis Alonso Murcia H.

Director Presidente

Registro 704



VERSION PUBLICA

**I. REVISIÓN DE INVERSIÓN EN BIENES DE USO.**

Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Cuenta		Saldo
<b>Bienes Depreciables</b>		<b>\$ 13,769,563.61</b>
Bienes Inmuebles	\$ 15,265,085.54	
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	33,564.99	
Maquinarias y Equipos de Producción	30,396.36	
Equipos Médicos y de Laboratorios	84,639.61	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	693,739.17	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	2,334,240.55	
Equipo de Defensa y Seguridad Pública	1,750.00	
Depreciación Acumulada	<u>(4,673,852.61)</u>	
<b>Bienes no Depreciables</b>		<b>69,166,173.22</b>
Bienes Inmuebles	\$ 69,143,885.82	
Obras de Arte, Libros y Colecciones	<u>22,287.40</u>	
<b>Total</b>		<b>\$ <u>82,935,736.83</u></b>

**Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.**

**II. REVISIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO**

Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Cuenta		Saldo
<b>Emprestos de Empresas Privadas Financieras</b>		
Empresas Financieras del Exterior		
wells Fargo		\$ 3,996,818.92
Pershing LLC		1,544,470.17
<b>Total</b>		<b>\$ <u>5,541,289.09</u></b>

**Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.**

**III. REVISIÓN DE RESERVAS.**

Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Cuenta		Saldo
Reserva para Emergencias		\$ 35,923,446.92
Reservas técnicas		93,947,368.29
Reserva para Infraestructura		2,854,216.10
Reserva Para Obligaciones con Terceros		<u>1,727,191.49</u>
<b>Total</b>		<b>\$ <u>134,452,222.80</u></b>

**Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.**

#### IV. REVISIÓN DE GASTOS DE GESTIÓN

Evaluamos los Gastos de Gestión del período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, los cuales se integraban de la manera siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 30/09/2011	Gastos de Gestion del Periodo
Gastos Previsionales	\$ 55,440,374.32	\$ 41,143,203.66	\$ 14,297,170.66
Gastos en Personal	4,295,699.01	2,907,585.13	1,388,113.88
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,715,538.45	1,184,832.01	530,706.44
Gastos en Bienes Capitalizables	52,119.87	34,227.35	17,892.52
Gastos Financieros y Otros	844,903.81	502,406.32	342,497.49
Gastos en Transferencias Otorgadas	5,119.47	5,119.47	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	2,050,487.88	1,648,955.59	401,532.29
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	834,269.67	298,545.96	535,723.71
<b>Total</b>	<b>\$ 65,238,512.48</b>	<b>\$ 47,724,875.49</b>	<b>\$ 17,513,636.99</b>

**Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.**

#### V. REVISIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN

Evaluamos los Ingresos de Gestión del período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, el cual se integra de la manera siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 30/09/2011	Ingresos de Gestion del Periodo
Ingresos Seguridad Social	\$ 51,880,950.84	\$ 38,799,603.47	\$ 13,081,347.37
Ingresos Financieros y Otros	8,184,156.26	5,958,956.26	2,225,200.00
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	2,085,372.30	2,065,539.66	19,832.64
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,983,314.28	1,267,944.30	715,369.98
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	4,945,842.69	4,611,407.28	334,435.41
<b>Total</b>	<b>\$ 69,079,636.37</b>	<b>\$ 52,703,450.97</b>	<b>\$ 16,376,185.40</b>

**Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.**

**VI. REVISIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.**

Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Presupuesto al 31/12/2011	Ejecutado al 31/12/2011	Saldo Presupuestario al 31/12/2011
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 61,874,280.00</b>	<b>\$ 63,870,732.19</b>	<b>\$ (1,996,452.19)</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 48,229,315.00	\$ 51,880,800.84	\$ (3,651,485.84)
Venta de Bienes y Servicios	1,104,255.00	1,097,665.06	6,589.94
Ingresos Financieros y Otros	9,040,710.00	8,892,266.29	148,443.71
Transferencias Corrientes	3,500,000.00	2,000,000.00	1,500,000.00
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 46,813,999.00</b>	<b>\$ 25,636,409.17</b>	<b>\$ 21,177,589.83</b>
Venta de Activos Fijos	\$ 12,829,365.00	\$ 1,014,978.35	\$ 11,817,386.65
Recuperacion de Inversiones	28,447,020.00	24,624,430.82	3,822,589.18
Endeudamiento Publico	0.00	0.00	0.00
Saldos de Años Anteriores	5,537,614.00	0.00	5,537,614.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 108,688,279.00</b>	<b>\$ 89,507,141.36</b>	<b>\$ 19,181,137.64</b>
<b>Egresos Corrientes</b>	<b>\$ 69,302,873.53</b>	<b>\$ 62,856,796.48</b>	<b>\$ 6,446,077.05</b>
Remuneraciones	\$ 4,597,788.30	\$ 4,432,266.14	\$ 165,522.16
Prestaciones de la Seguridad Social	59,823,325.00	55,440,374.32	4,382,950.68
Adquisiciones de Bienes y Servicios	3,205,746.41	2,212,281.31	993,465.10
Gastos Financieros y Otros	1,676,013.82	771,874.71	904,139.11
<b>Egresos de Capital</b>	<b>\$ 39,385,405.47</b>	<b>\$ 27,932,618.59</b>	<b>\$ 11,452,786.88</b>
Inversiones en Activos Fijos	\$ 23,338,730.31	\$ 12,183,219.82	\$ 11,155,510.49
Inversiones Financieras	15,641,675.16	15,435,079.12	206,596.04
Amortizacion de Endeudamiento Publico	405,000.00	314,319.65	90,680.35
Asignacion por Aplicar	0.00	0.00	0.00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 108,688,279.00</b>	<b>\$ 90,789,415.07</b>	<b>\$ 17,898,863.93</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ (1,282,273.71)</b>	<b>\$ 1,282,273.71</b>

*Nuestra revisión a esta área, no reveló condiciones que reportar.*

**VII. REVISIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA**

Como procedimiento de Cierre se realizo revisión a las Disponibilidades del Instituto,

Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo
Caja General	\$ 7,841.71
Caja Chica	13,115.23
Bancos Comerciales	11,783,006.02
<b>Total</b>	<b>\$ 11,803,962.96</b>

**Nuestra revisión a esta área, reveló la siguiente condición reportable:**

**1. Saldos no Conciliados según Registros Contables y Libros de Bancos**

**Condición:**

Al 31 de Diciembre de 2011, se cotejaron los saldos según Estado de Situación Financiera y los Registros Auxiliares de Bancos, reflejando diferencias según conciliación elaborada, y reportes auxiliares a esta fecha según se muestra a continuación:

<u>Institución Bancaria</u>	<u>Tipo de Cuenta</u>	<u>No. de Cuenta Bancaria</u>	<u>Saldo Según Registros Contables</u>	<u>Saldo Según Libros</u>	<u>Diferencia</u>
Banco Hipotecario, de El Salvador, S.A.	Corriente	250107607	\$ 0.00	\$ 8,571.50	\$ (8,571.50)
Banco de Fomento Agropecuario	Ahorro	200-150-804460-0	33,273.03	33,193.65	79.38
<b>Totales</b>			<b>\$ 33,273.03</b>	<b>\$ 41,765.15</b>	<b>\$ (8,492.12)</b>

**Recomendación:**

La Gerencia General debe girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en forma coordinada con el Departamento de Tesorería, se analicen las diferencias expuestas en el cuadro anterior y se determine el origen de las mismas para proceder a reconocer el ajuste o la responsabilidad pertinente; así mismo, que en lo sucesivo se realicen conciliaciones periódicas (mensualmente) entre estas fuentes de información; a efectos de evitar errores, diferencias y/u omisiones en el registro de las operaciones así proporcionar un mayor grado de razonabilidad a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 34 de las NTCIE del IPSFA "Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros"**.

**Comentarios de la Administración:**

*El departamento de Contabilidad realizó la reclasificación de la diferencia de \$8,571.50 en la conciliación bancaria, debido a error en el monto que se tenía registrado en la cuenta contable 211-03-006 que corresponde a Fondo de Caja Chica, siendo lo correcto 211-09-003-002 que corresponde a la cuenta bancaria conciliada de FUDEFA. Anexo 1- comprobante No. 2512 de fecha 29/02/2012.*

*En la diferencia que se tenía en la conciliación bancaria del Banco de Fomento Agropecuario por los \$ 79.38, se actualizo el reporte en el cual se elaboro dicha conciliación, debido a que este monto fue contabilizado con fecha 31 de diciembre 2011, por ser intereses de la cuenta de ahorro y no fueron considerados al momento de la elaboración de la conciliación.*

*Anexo 2.- Conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011 del banco de Fomento Agropecuario, Cuenta de Ahorro No. 200-150-804460-0*

**Comentario de Auditoría:**

*Hemos revisado los comentarios de la administración relativos a las diferencias establecidas en las cuentas bancarias No. 250107067 del banco Hipotecario y la cuenta N. 200-150-84460-0 del banco de Fomento Agropecuario de los Registros contables y libros de bancos por valor de \$ 8,571.50 y 79.38 respectivamente, en tal sentido hemos cotejado y revisado el anexo N. 1 Comprobante No. 2512 de fecha 29/02/2012, en el cual se ha registrado la reclasificación del saldo de \$8,571.50 de la cuenta contable 211 --003-006 que corresponde al Fondo de Caja Chica que por error se tenía registrado en esta cuenta, a la cuenta contable 211-09-003-002, del banco hipotecario. Así mismo se reviso y cotejo la conciliación presentada en el anexo No. 2. Conciliación bancaria al 31 de Diciembre de 2011 del Banco de Fomento Agropecuario cuenta de ahorro No. 200-150-804460-0 actualizada con los intereses de depósitos del 31/12/2011, que no fueron considerados al momento de la elaboración de la conciliación. En tal sentido esta condición está **Superada**.*

Como procedimiento de Cierre se realizo revisión a las Inversiones en Existencias, Al 31 de Diciembre de 2011, esta área se integraba de la siguiente manera:

Cuenta	Saldo
<b>Existencias Institucionales</b>	
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	\$ 28,512.56
Productos Textiles y Vestuarios	35,023.43
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impres	13,147.72
Productos de Cuero y caucho	74,863.45
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	57,126.35
Minerales y Productos Derivados	86,001.06
Materiales de Uso o Consumo	57,048.00
Bienes de Uso y Consumo Diverso	5,138.65
Inmuebles Para la Venta	937,604.34
Provision por Perdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	(462,092.56)
<b>Total</b>	<b>\$ 832,373.00</b>

**Nuestra revisión a esta área, reveló condiciones que reportar:**

**2. Diferencias de Existencias Institucionales entre Estados Financieros y Reportes Auxiliares.**

**Condición:**

- a) Al 31 de Diciembre de 2011, las cifras reflejadas en los Estados Financieros presentan una diferencia de \$ 70,978.51 respecto a los saldos reflejados en el

Reporte de Reservas de Saneamiento de Activos Extraordinarios elaborado por el Departamento de Inmuebles, según se muestra a continuación:

Saldos al 31 de Diciembre de 2011

No. de Cuenta	Cuenta	Estado de Situación Financiera	Reporte de Rvas. de Saneamientos de Act. Extraordinarios	Diferencia
231 21 099	Inmuebles Diversos	\$ 937,604.34	\$ 866,625.85	\$ 70,978.49
231 99 001	Provision Activos Extraordinarios (Dacion en Pago)	(462,092.56)	(462,092.58)	0.02
	<b>Totales</b>	<b>\$ 475,511.78</b>	<b>\$ 404,533.27</b>	<b>\$ 70,978.51</b>

b) Diferencia entre saldos en Subcuentas de Existencias Institucionales y Reportes de Existencias por un valor de \$ 9,399.11, según se muestra a continuación:

No. de Cuenta	Cuenta	Saldo según Estados Financieros	Saldo según Reportes de Existencias	Diferencias
23101001	Productos Alimenticios para personas	\$ 342.27	\$ 342.27	0.00
23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	28,170.29	28,170.29	0.00
23103001	Productos Textiles y de Vestuarios	35,023.43	32,009.40	3,014.03
23105001	Productos de Papel y Carton	11,738.86	11,738.86	0.00
23105002	Materiales de Oficina	1,408.46	1,408.49	-0.03
23105003	Libros, textos, Utiles de enseñanza y publicaciones	0.40	0.40	0.00
23107001	Productos de Cuero y Caucho	74,863.45	66,656.45	8,207.00
23109001	Productos Quimicos	37,909.13	37,909.15	-0.02
23109002	Productos Farmaceuticos y Medicinales	6,287.21	6,287.21	0.00
23109003	Combustible y Lubricantes	12,930.01	3,134.88	9,795.13
23111001	Minerales no Metalicos y productos derivados	238.51	238.51	0.00
23111002	Minerales Metalicos y Productos Derivados	85,762.55	85,762.54	0.01
23113001	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Med.	55,219.22	66,836.23	-11,617.01
23113002	Materiales Informaticos	1,447.21	1,447.21	0.00
23113004	Materiales Electricos	381.57	381.57	0.00
23115001	Herramientas, Repuestos y accesorios	4,388.69	4,388.69	0.00
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	749.96	749.96	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 356,861.22</b>	<b>\$ 347,462.11</b>	<b>\$ 9,399.11</b>

**Recomendación:**

La Gerencia General debe girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en forma coordinada con el Departamento de Inmuebles, se analicen las diferencias expuestas en el literal a) y se determine el origen de las mismas para proceder a reconocer el ajuste o la responsabilidad pertinente; así mismo, que en lo sucesivo se realicen conciliaciones periódicas (mensualmente) entre estas fuentes de información; a efectos de evitar errores, diferencias y/u omisiones en el registro de las Existencias; por otra conciliara los saldos entre los registros contables y los reportes

auxiliares de las otras existencias descritos en forma mensual en el literal b) para proceder a realizar el adecuado registro, así proporcionar un mayor grado de razonabilidad a las cifras reflejadas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 34 de las NTCIE del IPSFA "Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros"**.

**Comentarios de la Administración:**

a) Durante la revisión efectuada en el IPSFA Sobre los Estados Financieros y Reportes Auxiliares, El Departamento de Contabilidad entrego la información siguiente:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
231-21-099-001	Criptas	\$ 22248.86
231-21-099-002	Casas para la Vivienda	54,215.43
231-21-099-003	Valor de Adjudicacion	812,785.95
231-21-099-004	Saldo a Cargo del Deudor	48,354.61
<b>Totales</b>		<b>\$ 937,604.85</b>

El único reporte que no fue entregado en oportunidad es el que contiene los \$ 812,785.95, por tal motivo se anexa adicionalmente a los demás reportes los cuales ya se habian entregado en su oportunidad.

Anexo 3. –

- ✓ Fracciones Adquiridas por el IPSFA.
- ✓ Conciliaciones arrendamientos de Bienes
- ✓ Conciliación Control y amortización de préstamos saldo a cargo del deudor
- ✓ Provisión de reservas de saneamientos de activos extraordinarios.

**Comentarios de Auditoria:**

a) Hemos auxiliados de cada una de ellas, las conciliaciones de saldo administrativas con los revisado y cotejado los saldos de las subcuentas que integran la cuenta bienes para la venta 231-21-099 por un valor de \$ 937,604.85, verificando los registros contables determinando que la diferencia determinada está integrada en su totalidad presentadas por la administración. Por tal razón esta condición está **superada**.

b) La administración presento el Consolidado de Existencias institucionales, así mismo se cotejaron los reportes de existencias presentados de: Almacén libre gestión, Clínica Empresarial, Cerprofa, Servicios Generales y Fudefa, integrando así las diferencias determinadas con los registros contables, así mismo se verifico la conciliación administrativa contable de FUDEFSA. En tal sentido esta observación está **superada**.

## SEGUIMIENTO A CARTAS DE GERENCIA

Realizamos un seguimiento a las observaciones reportadas en nuestras Cartas de Gerencia por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011; del 01 de Julio al 30 Septiembre y del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, de las cinco observaciones reportadas durante estos periodos ya fueron superadas en su totalidad, según el siguiente detalle:

**Al respecto se determino el status de superación siguiente:**

Periodo/Descripción de la Condición	Situación Actual	Comentario de Nuestra Firma
<b>ENERO A MARZO 2011</b>		
<b>1. El Proceso de Rotación del Personal del IPSFA, no Incluye un periodo de Inducción.</b>	<b>Superada</b>	Luego de haber leído comprensivamente los comentarios, concluimos que la condición antes descrita está SUPERADA; debido a que se verifico la modificación del Instructivo.
<b>Condición:</b>		
En la verificación del cumplimiento de los Manuales e Instructivos del Instituto, para el área de Recursos Humanos, se observó que el Instructivo para el Movimiento de Personal del IPSFA, no contempla un plazo determinado para el desarrollo del proceso de inducción y adiestramiento del personal transferido a otro puesto dentro del instituto.		
<b>ABRIL A JUNIO DE 2011</b>		
<b>2. Deficiencias de Control Interno en las Inversiones en las Existencias Mantenedas en CERPROFA.</b>	<b>Superada</b>	Luego de haber leído detenidamente los comentarios, concluimos que la condición antes descrita está SUPERADA; debido al traslado que tendrá las instalaciones de CERPROFA.
a) <b>Bodega sin Mantenimiento Adecuado.</b>		
<b>Condición:</b>		
Se verifico, que una de las Bodegas de Existencias de CREPROFA, posee filtraciones de agua, según se muestra en las fotografías siguientes:		

Periodo/Descripción de la Condición	Situación Actual	Comentario de Nuestra Firma
-------------------------------------	------------------	-----------------------------

2º. Bodega (Parte Trasera de las Instalaciones)



**Periodo/Descripción de la Condición**

**3. Diferencias entre las Existencias según Reporte de Existencia y Cuento Físico de CERPROFA.**

**Condición:**

Se determinaron faltantes de Existencias en CERPROFA al comparar el Reporte de Existencia contra las Cantidades Físicas, esto según detalle a continuación:

a) CERPROFA

Codigo	Descripción del Producto	Segun Reporte de Existencias		Segun Inspección Física		Diferencias	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
42327	Cinco de Algodón de 1 (Costo Uni. \$66.40)	13	\$ 720.20	0	\$ -	-13	\$ (720.20)
65272	Pie Sach Tipo Slider No. 10 (Costo Uni. \$101.88)	1	\$ 101.88	0	\$ -	-1	\$ (101.88)
65274	Pie Sach Tipo Slider No. 9 (Costo Uni. \$105.71)	2	\$ 211.42	0	\$ -	-2	\$ (211.42)
65276	Pie Sach Tipo Slider No. 8 (Costo Uni. \$102.18)	3	\$ 306.54	0	\$ -	-3	\$ (306.54)
128180	Soporte de Rodilla para LCA (Costo Uni. \$380.00)	2	\$ 778.00	0	\$ -	-2	\$ (778.00)
128181	Soporte de Rodilla para LCA Forcep (Costo Uni. \$425.00)	1	\$ 425.00	0	\$ -	-1	\$ (425.00)
735130	Hombrecera Airo Comfort (Costo Uni. \$139.29)	2	\$ 278.58	1	\$ 139.29	-1	\$ (139.29)
<b>Totales</b>		<b>24</b>	<b>\$ 2,625.62</b>	<b>1</b>	<b>\$ 139.29</b>	<b>-23</b>	<b>\$ (2,695.33)</b>

**4. No se tuvo a la Vista la Conciliación de las Existencias Institucionales Consolidadas correspondiente a los Meses de Abril y Mayo de 2011.**

**Condición:**

No se tuvieron a la vista las Conciliaciones de las Existencias Institucionales Consolidadas del Instituto correspondiente a los Meses de Abril a Mayo de 2011.

**Situación Actual**  
**Superada**

**Comentario de Nuestra Firma**

Luego de haber verificado los comentarios de la Administración a través de las pruebas presentadas, concluimos que la condición antes descrita está SUPERADA, debido a que hemos constatado en las gestiones efectuadas la depuración efectuada en las Existencias Físicas mantenidas en CERPROFA y el Acta de Inventario y Productos emitida.

**Superada**

Luego de haber revisado las pruebas presentadas, concluimos que la condición antes descrita está SUPERADA, debido a que se nos proporcionaron dichas Conciliaciones y las diferencias presentadas fueron debidamente justificadas y en su oportunidad contabilizadas al 30 de Junio de 2011.



**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**  
**M & M**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**

<b>Periodo/Descripción de la Condición</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Comentario de Nuestra Firma</b>
<b>5. Nombre de la Planilla de Pensiones no Actualizado</b> <b>Condición:</b> La Planilla de Pensiones elaborada bajo el nombre de Montepío Militar; se registra en una sub-cuenta denominada Sobrevivientes de Hacienda (83203099002).	<b>Superada</b>	Luego de haber revisado las pruebas presentadas, concluimos que la condición antes descrita está SUPERADA, debido a que fue verificado el cambio del nombre de la Sub-cuenta en fecha 11 de Octubre de 2011.

VERSION PUBLICA



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
FUERZA ARMADA  
(IPSFA)

CARTA DE GERENCIA  
DE AUDITORÍA FISCAL  
(DEFINITIVA)

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL  
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

VERSION PUBLICA



**Honorables**  
**Miembros del Consejo Directivo del**  
**Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**  
**Presente.**

En la ejecución de nuestra Auditoría Fiscal del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, por el ejercicio contable que terminó el 31 de Diciembre de 2011 y con el propósito de expresar una opinión sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias; hemos realizado la revisión final por el periodo comprendido del **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011**. Las áreas examinadas y los resultados obtenidos se describen a continuación:

**A. ALCANCE DE AUDITORÍA**

- I. Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Formales Tributarias.
- II. Revisión de IVA.
- III. Revisión de Impuesto de Pago a Cuenta.
- IV. Revisión de Retenciones, Percepciones y/o Anticipo a Cuenta de IVA, y Contribución Especial al Turismo (CET).
- V. Revisión de Retenciones de Impuesto sobre la Renta a Empleados Permanentes y sin Dependencia Laboral.
- VI. Seguimiento a la Auditoría Anterior.

**B. RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**De acuerdo a nuestra revisión no se identificaron Observaciones.**

**C. SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA ANTERIOR**

En seguimiento de Auditoría Anterior se verificó que de las cuatro observaciones identificadas en el ejercicio de 2011 las cuales fueron superadas durante el desarrollo de la auditoría, los cuales se detallan a continuación:

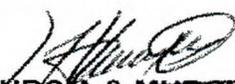
1. Retenciones del 13% de IVA Registradas e Informadas de manera Incorrecta **(Superada)**
2. Retenciones de IVA (13%) a no Domiciliados no Declaradas-- **(Superada)**
3. Diferencias determinadas en comparativa de Impuesto Sobre la Renta de Empleados Permanentes y sin Dependencia Laboral. -- **(superada)**
4. Diferencias determinadas en comparativa de Crédito Fiscal. -- **(Superada)**

Esta Carta de Gerencia es para conocimiento del Consejo Directivo y de la Gerencia General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

San Salvador, 27 de Febrero de 2012.

  
MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
AUDITORES Y CONSULTORES  
Registro 1306  
Luis Alonso Murcia H.  
Director-Presidente  
Registro 704



VERSION PUBLICA

## **I. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES TRIBUTARIAS.**

Evaluamos el Cumplimiento por parte del Instituto a las Obligaciones Formales establecidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta y reglamentos, practicando los procedimientos que describen a continuación:

### **Código Tributario:**

- Verificamos el Cumplimiento y Presentación Formal del Informe de Proveedores, Clientes, Acreedores y Proveedores (F-987) durante el ejercicio incluso el presentado en fecha 31 de Enero de 2012.
- Verificamos el Adecuado Formato de los Libros de IVA y los requerimientos Formales de los Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas, Notas de Crédito, Comprobantes de Retención, y Tickets de Caja utilizados por el Instituto.

### **Ley de Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento.**

- Verificamos la adecuada presentación y elaboración de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios por el período de Octubre a Diciembre de 2011 (F-07).
- Verificamos la adecuada presentación y elaboración del Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA por el período de Octubre a Diciembre de 2011(F-930).
- Verificamos la adecuada presentación y elaboración de la Declaración de Impuestos AD Valorem, Específicos y Contribución Especial por el período de Octubre a Diciembre de 2011 (F-06).

### **Ley de Impuesto sobre la Renta y su respectivo Reglamento.**

- Verificamos la adecuada presentación y Elaboración de la Declaración Mensual de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido por el período de Octubre a Diciembre de 2011 (F-14).

**Respecto de esta revisión, no se identificaron condiciones reportables.**

## **II. REVISIÓN DE IVA.**

Como parte del examen al IVA, cotejamos los valores de Ingresos, Crédito Fiscal y Débito Fiscal declarados contra los reflejados en el Balance de Comprobación; según se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

Período Reportado	Ingresos, Según :			Diferencias entre :		
	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Balance de Comprobación/Declaración de IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Declaración de IVA/Libros de IVA (b-c)
Octubre	\$ 5,305,100.55	\$ 5,305,100.55	\$ 5,305,100.55	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Noviembre	5,273,741.51	5,273,741.51	5,273,741.51	0.00	0.00	0.00
Diciembre	5,797,343.34	5,797,343.35	5,797,343.35	(0.01)	(0.01)	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 16,376,185.40</b>	<b>\$ 16,376,185.41</b>	<b>\$ 16,376,185.41</b>	<b>\$ (0.01)</b>	<b>\$ (0.01)</b>	<b>\$ 0.00</b>

Período Reportado	Débito Fiscal, Según :			Diferencias entre :		
	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Balance de Comprobación/Declaración de IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Declaración de IVA/Libros de IVA (b-c)
Octubre	\$ 13,822.17	\$ 13,822.20	\$ 13,822.20	\$ (0.03)	\$ (0.03)	\$ 0.00
Noviembre	26,318.56	26,318.59	26,318.59	(0.03)	(0.03)	0.00
Septiembre	21,056.04	21,056.06	21,056.06	(0.02)	(0.02)	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 61,196.77</b>	<b>\$ 61,196.85</b>	<b>\$ 61,196.85</b>	<b>\$ (0.08)</b>	<b>\$ (0.08)</b>	<b>\$ 0.00</b>

a) La diferencia se debe a aproximaciones en la elaboración de Declaración de IVA, en el sistema DET.

Período Reportado	Crédito Fiscal, Según :			Diferencias entre :		
	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Balance de Comprobación/Declaración de IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Declaración de IVA/Libros de IVA (b-c)
Octubre	\$ 20,053.44	\$ 20,053.44	\$ 20,053.43	\$ 0.00	\$ 0.01	\$ 0.01 b)
Noviembre	18,238.99	18,238.91	18,238.93	0.08	0.06	(0.02)
Diciembre	35,874.71	35,874.79	35,874.79	(0.08) b)	(0.08)	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 74,167.14</b>	<b>\$ 74,167.14</b>	<b>\$ 74,167.15</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ (0.01)</b>	<b>\$ (0.01)</b>

b) La diferencia se debe a aproximaciones en la elaboración de Declaración de IVA, en el sistema DET.

Se verifico el adecuado Cálculo del Crédito Fiscal Proporcional determinado por el IPSFA (Ver Anexo 1).

### III. REVISIÓN DE IMPUESTO DE PAGO A CUENTA

Como parte del examen Al impuesto de pago a cuenta sobre los Ingresos del IPSFA, aclaramos que el IPSFA se encuentra exento de este impuesto.

### IV. REVISIÓN DE RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O ANTICIPO A CUENTA DE IVA, Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL AL TURISMO (CET).

En la revisión efectuada a Retenciones, Percepciones, Anticipo a Cuenta de IVA y Contribución Especial al Turismo (CET), por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, verificamos ciertos atributos formales y sustantivos y realizamos las comparaciones que a continuación se muestran:

Retención 1 % de IVA Efectuadas al IPSFA por Ventas Según :					Diferencias entre :			
Periodo	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Formulario F- 930 (d)	Balance de Comprobación/ Declaración IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Balance de Comprobación Formulario F-930 (a-d)	Declaración de IVA/Formulario F-930 (b-d)
Octubre	\$ 172.63	\$ 172.63	\$ 172.63	\$ 172.61	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.02	\$ 0.02
Noviembre	52.35	52.35	52.35	52.35	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	172.80	172.80	172.80	172.80	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 397.78</b>	<b>\$ 397.78</b>	<b>\$ 397.78</b>	<b>\$ 397.76</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.02</b>

c)

Retención 1 % de IVA Efectuadas al IPSFA por Compras Según :					Diferencias entre :			
Periodo	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Formulario F- 930 (d)	Balance de Comprobación/ Declaración IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Balance de Comprobación Formulario F-930 (a-d)	Declaración de IVA/Formulario F-930 (b-d)
Octubre	\$ 791.70	\$ 791.70	\$ 791.70	\$ 791.70	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Noviembre	995.61	995.61	995.61	995.61	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	2,734.31	2,734.31	2,734.31	2,734.33	0.00	0.00	(0.02)	(0.02)
<b>Total</b>	<b>\$ 4,521.62</b>	<b>\$ 4,521.62</b>	<b>\$ 4,521.62</b>	<b>\$ 4,521.64</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ (0.02)</b>	<b>\$ (0.02)</b>

c) c)

Percepción 2 % de IVA efectuada por el IPSFA por Ventas con tarjetas de crédito según :					Diferencias entre :			
Periodo	Balance de Comprobación (a)	Declaración de IVA (b)	Libros de IVA (c)	Formulario F- 930 (d)	Balance de Comprobación/ Declaración IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-c)	Balance de Comprobación Formulario F-930 (a-d)	Declaración de IVA/Formulario F-930 (b-d)
Octubre	\$ 54.04	\$ 54.04	\$ 54.04	\$ 54.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$(0.05)	\$(0.05)
Noviembre	165.47	165.47	165.47	165.51	0.00	0.00	(0.04)	(0.04)
Diciembre	137.99	137.99	137.99	138.05	0.00	0.00	(0.06)	(0.06)
<b>Total</b>	<b>\$ 357.50</b>	<b>\$ 357.50</b>	<b>\$ 357.50</b>	<b>\$ 357.65</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ (0.15)</b>	<b>\$ (0.15)</b>

c) c)

Período	Retención 5 % de IVA Según :			Diferencias entre :		
	Balance de Comprobación (a)	Libros de IVA (b)	Formulario F-06 (c)	Balance de Comprobación/ Libros de IVA (a-b)	Balance de Comprobación/ Formulario F-06 (a-c)	Libros de IVA/ Formulario F-06 (b-c)
Octubre	\$ 44.36	\$ 44.36	\$ 44.36	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Noviembre	101.29	101.29	101.29	0.00	0.00	0.00
Diciembre	135.89	135.89	135.89	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 281.54</b>	<b>\$ 281.54</b>	<b>\$ 281.54</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>0.00</b>

c) Las diferencias obedecen a aproximaciones de del Sistema Det

#### V. REVISIÓN DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A EMPLEADOS PERMANENTES Y SIN DEPENDENCIA LABORAL.

Como parte del examen a las retenciones de Impuesto sobre la renta, cotejamos los valores declarados contra los reflejados en el Balance de Comprobación; según se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

RETENCIONES DE ISR A EMPLEADOS PERMANENTE, SEGÚN			
Período	S/Balance de Comprobación	s/Declaración de Pago a Cuenta	Diferencias
Octubre	\$ 25,013.86	\$ 25,058.68	(44.82) d)
Noviembre	25,104.33	25,058.61	45.72 d)
Diciembre	27,418.31	27,418.31	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 77,536.50</b>	<b>\$ 77,535.60</b>	<b>0.90</b>

d) La diferencia se debe a corrección parcial al C.D. No. 1237 de junio por mala aplicación registros de retenciones por servicios 41251935 partida 1476 de fecha 17/11/2011 para corregir las diferencia de los meses de julio a Septiembre de 2011. y corrección de comprobantes 2509 y 2510 de fecha 30/11/2011 por reclasificación de cuentas.

RETENCIONES DE ISR A EMPLEADOS SIN DEPENDENCIA LABORAL SEGÚN			
Período	S/Balance de Comprobación	s/Declaración de Pago a Cuenta	Diferencias
Octubre	\$ 4,731.78	\$ 4,686.92	44.86
Noviembre	4,755.47	4,801.24	(45.77)
Diciembre	3,775.47	3,775.48	(0.01)
<b>Totales</b>	<b>\$ 13,262.72</b>	<b>\$ 13,263.64</b>	<b>(0.92)</b>

d)

**RETENCIONES POR EMBARGOS JUDICIALES SEGÚN**

<u>Periodo</u>	<u>S/Balance de Comprobación</u>	<u>s/Declaración de Pago a Cuenta</u>	<u>Diferencias</u>
Octubre	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	24.10	24.10	0.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 24.10</b>	<b>\$ 24.10</b>	<b>\$ 0.00</b>

**TOTAL RETENCIONES DE RENTA**

<u>Periodo</u>	<u>S/Balance de Comprobación</u>	<u>s/Declaración de Pago a Cuenta</u>	<u>Diferencias</u>
Octubre	\$ 29,745.64	\$ 29,745.60	\$ 0.04
Noviembre	29,859.80	29,859.85	(0.05)
Diciembre	31,217.88	31,217.89	(0.01)
<b>Totales</b>	<b>\$ 90,823.32</b>	<b>\$ 90,823.34</b>	<b>\$ (0.02)</b>

f)

e) La diferencia se debe a aproximaciones en la elaboración de Declaración de Pago a Cuenta, en el sistema DET.

**VI. SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR.**

Dimos seguimiento a observaciones reportadas en el ejercicio 2011, identificando que de las cuatro condiciones reportadas en el 2011, todas han sido superadas.

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO 2011

Titulo y Descripción del Hallazgo		Situación Actual	Comentario de Nuestra Firma
1.	<p><b>Retenciones del 13% de IVA Registradas e Informadas de manera Incorrecta.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Deducción de Retenciones de IVA del 13% en concepto de Pagos de Dietas en la casilla "162 Retención de IVA efectuada al Declarante" del formulario de declaración y se han registrado en el Libro de Ventas a Contribuyentes, verificándose que esta retención es efectuada por el IPSFA, de acuerdo a la naturaleza del servicio pagado y por lo tanto también constituye un crédito fiscal para el Instituto y no una retención efectuada a este como se ha planteado</p>	Superada	Según comentario de la Administración se realizó la respectiva modificación en libro de compras para registrar el anticipo del 13% del IVA, así mismo se verificó la documentación presentada, la cual se le dio el seguimiento en la revisión del cuarto trimestre verificando que ya no se registran el libro antes mencionado. Así mismo en este periodo no hubieron retenciones por este concepto.
2.	<p><b>Retenciones de IVA (13%) a no Domiciliados no Declaradas</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se han efectuado Retenciones del 13% a Sujetos no Domiciliados la cual no ha sido incluida en la Declaración de IVA como Crédito Fiscal en la casilla 128 Crédito por Retenciones de IVA a no Domiciliados. Así mismo no se ha efectuado el registro correspondiente en el Libro de compras, según se muestra en el detalle siguiente:</p>	Superada	Se verificó la documentación proporcionada por la administración constatándose el pago de la retención según mandamiento de ingreso número 2109353813 declarado en F-07 del periodo de agosto con número 107030073376.

Periodo	Retención IVA 13% Efectuados por el IPSFA Según:			Diferencias Entre:		
	Balances de Comprobación (a)	Libros de IVA (b)	Declaración de IVA F-07 (c)	Balances de Comprobación Libros de IVA (a-b)	Balances de Comprobación Formulario F-07 (e-s)	Libros de IVA/Formulario F-08 (b-a)
Abril	\$ 2,765.09	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 2,729.09	\$ 2,729.09	\$ 0.00
Mayo	2,729.09	39.00	39.00	2,690.09	2,690.09	0.00
Junio	2,729.09	39.00	39.00	2,690.09	2,690.09	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 8,226.27</b>	<b>\$ 117.00</b>	<b>\$ 117.00</b>	<b>\$ 8,109.27</b>	<b>\$ 8,109.27</b>	<b>\$ 0.00</b>

<b>Título y Descripción del Hallazgo</b>		<b>Situación Actual</b>	<b>Comentario de Nuestra Firma</b>
<b>3.</b>	<p><b>Diferencias determinadas en comparativa de Impuesto Sobre la Renta de Empleados Permanentes y sin Dependencia Laboral.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se determinó una diferencia en los meses de Julio, Agosto y Septiembre por la cantidad de US\$ 44.82, la cual corresponde a retenciones registradas como servicios sin dependencia laboral que corresponden a retenciones permanentes para las cuales no se han efectuado los ajustes correspondientes como se muestran en la comparativa, el saldo en ambas cuentas es de US\$ 44.82 para empleados permanentes y para sujetos sin dependencia laboral es de US\$ 44.42 lo que es compensado al efectuar las comparaciones totales. Así mismo se verificó que el Instituto en el mes de Septiembre registró en la misma cuenta 412 51 935 001 que corresponde a Retenciones de ISR por servicios sin Dependencia Laboral las retenciones en concepto de 5% de Intangibles y el 20% a no Domiciliados.</p>	<b>Superada</b>	<p>Se verificó la documentación proporcionada por la administración, en la que se realizaron las correcciones pertinentes en partidas contables con números 1237 y 1476 de fecha 15/11/2011 y 17/11/2011, así como también efectuaron la segregación de las cuentas contables en mención.</p>
<b>4.</b>	<p><b>Diferencias determinadas en comparativa de Crédito Fiscal.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Se verificó que en las declaraciones del mes de Agosto y Septiembre el Instituto ha incluido retenciones del 13% de IVA de no domiciliados.</p>	<b>Superada</b>	<p>Según comentarios de la Administración se realizó el registro de la importación de servicios en el Libro de Compras el cual se verificó que está justificado por el mandamiento de ingreso. Ya que por ser retenciones a no Domiciliados los pagos se efectúan en forma directa a través del mandamiento de pago.</p>



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

**ANEXO 1  
CUADRO DE  
PROPORCIONALIDAD DEL  
CÁLCULO DEL CRÉDITO FISCAL**

VERSION PUBLICA

ANEXO 1  
CUADRO DE PROPORCIONALIDAD DEL CÁLCULO DEL CRÉDITO FISCAL

Periodo 2011	Compras				Ventas				% de Proporc.	Debito Fiscal	IVA a Pagar o Remanente	Retenciones Efectuadas por el IPSFA 1%	Retenciones Efectuadas al IPSFA 1%	Anticipo a Cuenta 2%	Retenciones 13% IVA	Remanente o Pago Total	Credito Fiscal No Utilizado
	Gravadas	Credito Fiscal	Exentas	a Sujetos Excluidos	Gravadas	Exentas	No Sujetas	Totales									
Ajuste año 2010									272.33								
Enero	\$ 96,877.35	\$ 12,593.95	\$ 1,689.05	\$ 1,494.87	\$ 327,455.39	\$ 1,659.43	\$ 4,506,593.20	\$ 4,835,708.02	852.81	\$ 42,569.26	\$ 41,444.14	\$ 96.66	13.72	100.21	0.00	\$ 41,330.21	\$ 11,741.14
					\$ 327,455.39	\$ 1,659.43	\$ 4,606,593.20	\$ 4,836,708.02	6.77%			83.19%					
									100.00%								
Febrero	105,770.07	13,750.08	1,224.28	2,576.70	110,327.57	1,146.97	5,529,193.49	5,640,668.03	574.58	14,342.56	13,767.98	214.22	208.54	131.4	68.25	13,428.04	13,175.50
					\$ 437,782.96	\$ 2,806.40	\$ 10,036,796.69	\$ 10,478,376.05	4.18%			96.79%					
									100.00%								
Marzo	150,180.37	19,523.37	43.94	4,328.82	140,375.71	1,197.86	5,166,401.84	5,307,975.41	715.11	18,248.85	17,533.74	294.98	133.06	192.45	39.00	17,206.23	18,808.26
					\$ 678,168.67	\$ 4,004.26	\$ 16,202,188.63	\$ 16,784,361.46	3.66%			96.31%					
									100.00%								
Abril	207,648.24	26,994.27	33.5	1,931.00	153,230.41	1,035.46	7,531,240.52	7,695,506.38	841.22	19,919.88	19,078.66	290.26	43.66	146.99	39.00	18,888.01	26,153.05
					\$ 731,389.08	\$ 5,039.71	\$ 22,733,429.05	\$ 23,469,867.84	3.12%			96.86%					
									100.00%								
Mayo	164,023.85	21,323.17	117.39	5,131.51	148,301.15	1,326.43	6,241,300.03	5,390,927.61	649.94	19,279.14	18,629.20	508.48	327.4	132.2	39.00	18,169.60	20,673.23
					\$ 879,690.23	\$ 6,366.14	\$ 27,374,729.08	\$ 28,960,786.46	3.06%			96.33%					
									100.00%								
Junio	259,962.92	33,797.85	0.00	3,593.35	119,211.51	1,497.17	6,539,160.50	5,659,859.18	977.99	15,497.51	14,519.52	1,209.48	158.27	118.27	39.00	14,242.98	32,819.86
					\$ 998,901.74	\$ 7,863.31	\$ 33,513,879.58	\$ 34,520,644.63	2.89%			97.08%					
									100.00%								
Julio	293,639.37	38,173.12	55.59	6,123.77	219,998.32	1,096.43	4,608,877.44	4,829,972.19	1,182.43	28,599.78	27,417.36	3,691.88	34.66	102.11	0.00	27,280.59	36,990.69
					\$ 1,218,900.06	\$ 8,969.74	\$ 38,122,767.02	\$ 39,360,616.82	3.10%			96.89%					
									100.00%								
Agosto	140,632.76	18,282.26	55.74	5,462.56	145,648.31	1,186.43	7,854,972.38	8,001,807.12	526.84	18,934.28	18,407.44	707.40	117.06	156.92	0.00	18,133.46	17,755.42
					\$ 1,364,848.37	\$ 10,146.17	\$ 46,977,729.40	\$ 47,352,423.94	2.88%			97.10%					
									100.00%								
Septiembre	160,425.78	20,855.35	90.40	6,856.30	138,248.07	1,076.43	6,211,360.42	5,350,684.92	594.68	17,972.25	17,377.57	493.13	132.11	64.62	0.00	17,180.84	20,260.67
					\$ 1,502,796.44	\$ 11,222.60	\$ 61,189,089.82	\$ 62,703,108.86	2.86%			97.13%					
									100.00%								
Octubre	154,257.23	20,053.43	0.00	0.00	106,324.42	1,106.43	6,197,669.70	5,305,100.55	556.27	13,822.17	13,265.90	791.7	172.63	54.04	0.00	13,039.23	19,497.16
					\$ 1,609,120.86	\$ 12,329.03	\$ 66,386,769.62	\$ 68,008,209.41	2.77%			97.20%					
									100.00%								
Noviembre	140,299.94	18,238.91	0.00	0.00	202,450.46	946.43	6,070,344.62	5,273,741.51	522.12	26,318.56	25,796.43	995.61	52.35	165.47	0.00	25,578.61	17,716.79
					\$ 1,811,671.32	\$ 13,276.46	\$ 61,467,104.14	\$ 63,281,960.92	2.86%			97.12%					
									100.00%								
Diciembre	275,969.32	36,674.79	0.00	0.00	161,969.53	1,146.43	6,634,227.38	5,797,343.34	1,024.91	21,056.04	20,031.12	2,734.31	172.80	137.99	0.00	19,720.33	34,849.88
	2,148,697.20	279,460.66	3,309.89	37,600.88	1,973,640.86	14,421.89	67,091,331.62	69,079,294.26	9,018.91	266,660.30	247,269.06	12,028.11	1,666.26	1,502.67	224.26	244,200.13	270,441.64
									2.86%			97.12%					



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
M & M  
AUDITORES Y CONSULTORES

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

Honorables

**Miembros del Consejo Directivo del  
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)  
Presente.**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujo de Fondos y los Estados de Ejecución Presupuestaria que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados por la Administración con base en Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración de terminó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor.**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos acabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por el Instituto, con el fin de diseñar los procedimientos

de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

**En Nuestra Opinión**, los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto a todo lo importante, la Situación Financiera del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, al 31 de Diciembre de 2011 Y 2010, y de su Desempeño Financiero y sus Flujos de Fondos por los años terminados en esa fecha, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables, promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda.

### **Informes sobre otros requisitos legales y normativos.**

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y los términos técnicos emitidos por el Instituto; es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno, el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y Procesos Internos Específicos, en consecuencia hemos emitido nuestros informes de fecha 27 de Febrero de 2012, los cuales deben considerarse como parte integral de la auditoría realizada.

Este informe es únicamente para el conocimiento y uso de los Miembros del Consejo Directivo y Gerencia General del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República y Superintendencia del Sistema Financiero.

San Salvador, 27 de Febrero de 2012.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
**Registro 1306**  
**Lic. Luis Alonso Murcia H.**  
**Director Presidente**  
**Registro 704**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PARA PROPÓSITOS FISCALES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**Señores**  
**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**  
**Presente.**

Emitimos el presente informe con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario y Disposiciones Aplicables de su Reglamento, en relación con la auditoria que practicamos el **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, correspondiente al ejercicio Impositivo 2011, conforme a las Normas Internacionales de Auditoria aplicables a auditoria de cumplimiento, con el propósito de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus Reglamentos Vigentes. Asimismo, hemos auditado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos, el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujos de Fondos, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las transacciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los diferentes Impuestos de las leyes mencionadas.

Como parte de nuestro examen planificamos y evaluamos el control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisamos la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por el Instituto, que se adjunta a la Carta de Presentación del Dictamen Fiscal; verificamos esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoria aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que consideramos técnicamente necesarios para poder expresar nuestra opinión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aplicables a Auditorias de Cumplimiento. Dentro de nuestros procedimientos llevamos a cabo lo siguiente:

Revisamos sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas y subcuentas incluidas en el Anexo del 1 adjunto a la Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, el Anexo 5 que contiene un resumen de las Adiciones, Bajas y Retiros de Activos Fijos y su correspondiente cálculo de Depreciación Acumulada y Gastos por Depreciación Anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes detallados en el Anexo 1 referido; comprobando que son necesarias para la conservación o

producción de las fuentes generadoras de rentas gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.

Revisamos el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la sociedad como agente de retención de los Impuestos sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las cuales están contenidas en el Anexo 2 agregado a la Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, determinándose que sí presento el Informe Anual de Retenciones de Impuesto sobre la Renta F-910 del ejercicio fiscal 2011, habiendo practicado las retenciones de renta, en concepto de sueldos, salarios, honorarios, las cuales fueron enteradas dentro del plazo legal. Respecto del Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, retuvo y enteró dentro del plazo legal el referido impuesto por estar calificado ante la Dirección General de Impuestos Internos, como gran contribuyente de conformidad con el artículo 162 del Código Tributario; para lo cual presento los informes mensuales de Retenciones, Percepciones y Anticipo a Cuenta de IVA respectivos.

Nos cercioramos que los bienes y servicios adquiridos por el Instituto estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente; pero no determinamos si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado.

Revisamos, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran: a) la Conciliación entre el Resultado Contable y el Fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta; y b) la Conciliación entre los Ingresos Dictaminados y Declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Anexos 3, 4 y 4-A, respectivamente.

Revisamos las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales, inclusive las declaraciones modificatorias presentadas por las diferencias de impuesto dictaminadas en el ejercicio. Durante el período anual dictaminado se presentaron declaraciones modificatorias. Con el propósito de que se corrigieran las diferencias reflejadas.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, el Instituto no obtuvo incentivos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales por reintegro IVA a exportadores o pago indebido IVA.

Durante el periodo examinado el Instituto realizo ventas exentas del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de los meses de enero a Diciembre por la cantidad de \$ 14.37 y Ventas no Sujetas por valor de \$67,091.72 aplicando la proporcionalidad del Crédito Fiscal de acuerdo al Artículo 66 inciso primero de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual se relaciona en el Anexo 8.

El Instituto no está sujeto a Ninguna de las leyes del Impuesto Ad- Valorem y específicos que gravan las bebidas alcohólicas y cervezas, bebidas gaseosas simples y endulzadas y cigarrillos.

Durante el período examinado la sociedad no registró operaciones con sujetos relacionados, ni con sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos Fiscales de acuerdo a lo establecido en el Art. 135 y Lit. f, del Código Tributario.

Examinamos las cuentas de Inversiones en Préstamos y Deudores Financieros por las cuales se han constituido y registrado gastos en concepto de estimación de Incobrabilidad, las cifras examinadas se muestran en el Anexo 6 a este informe.

Verificamos el cumplimiento de las Obligaciones Formales contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus Respective Reglamentos vigentes.

Con base a los procedimientos desarrollados relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales del **Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)**, no se determinaron diferencias entre los valores declarados relativos al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Impuesto sobre la Renta y los valores que se muestran en los Estados Financieros, registros contables y registros de IVA expuestos en los párrafos cuarto y noveno no existiendo en los periodos tributarios dictaminados, omisiones en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas de los referidos Impuestos.

La información adjunta a la Carta de Presentación del Dictamen Fiscal, está presentada de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.  
M & M**

**AUDITORES Y CONSULTORES**

diciembre de 2011, se incluye exclusivamente para los efectos fiscales y no para efectos financieros por consiguiente no constituyen una información necesaria para interpretar la presentación razonable de la Situación Financiera, el Rendimiento Económico, los Cambios en las Reservas, la Ejecución Presupuestaria y los Flujos de Fondos.

San Salvador, 20 de Marzo de 2012.

  
**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
**REGISTRO No 1306**  
**Lic. Luis Alonso Murcia H.**  
**Director-Presidente**

ANEXO : "B"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 13/2012 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012

